

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 16166

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Central

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

EDICTO

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	N.º. Reclamac.	Trámite	Domicilio
Francisco Espadas Hernández	R-30/511/93	Manifiesto	Alhama
Ángeles Lledó Mora	R-30/1.167/93	Manifiesto	Sto. Ángel
Fernando Ruiz Pedreño representante de Eusebia Martínez Belchí	R-51/131/92	Not. Fallo	Cartagena
Antonio Macín Bobadilla	R-51/378/92 (Incidente de: R-51/343/92)	— Not. Fallo	Cartagena
Antonio Pérez Chuecos Martínez Not. a: Antonio Martínez del Vas	R-30/810/92	Not. Fallo	Alhama
Primitivo Cifuentes Lozano	C-51/10/93	Not. Acuerdo	Cartagena
Primitivo Cifuentes Lozano	C-51/38/93	Not. Acuerdo	Cartagena
Margarita Busquets Guerrero	C-51/38/93	Not. Acuerdo	Cartagena
Margarita Busquets Guerrero	C-51/39/93	Not. Acuerdo	Cartagena
Ángel Jesús Martínez Espino	R-30/320/93	Not. Fallo	Santomera

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 30 de noviembre de 1993.—El Abogado del Estado-Secretario. (D.G. 36312)

Número 16275

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos per-

tinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 3 de diciembre de 1993, han sido depositados los Estatutos de Organización Profesional denominada Asociación de Talleres de Reparación de Vehículos y Metalurgia de Cieza, expediente número 30/813, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Comarcal de Empresarios.

Firman el Acta de Constitución: Enrique Abellán Martínez y otros.

Número 16276

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos
Expediente 51/93 - Corrección de errores

En relación con la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Industrias Siderometalúrgicas («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3-11-93), adjunto se acompaña escrito recibido de la Federación Regional de Empresarios del Metal, sobre errores aparecidos en la misma, al objeto de que proceda a su publicación correcta.

Murcia, 1 de diciembre de 1993.—El Secretario General, en funciones, José Antonio Valdés Armero.

En relación con la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 254, de 3 de noviembre, se ha comprobado la existencia de tres errores, como puede apreciarse con la comparación de los textos originales, suscritos por las partes intervinientes, y el texto publicado en el Boletín de referencia.

Son los siguientes:

Artículo 25, apartado e) Plus de Transporte. Desaparece este concepto retributivo y por haber sido absorbido íntegramente por salario base y plus convenio.

Artículo 32: Dietas y Gastos de Viaje:

La dieta completa queda fijada en tres mil doscientas noventa y seis pesetas.

Artículo 36. Complemento por Incapacidad Laboral Transitoria.

El último párrafo quedará redactado así:

“En cualquier caso, los tres primeros días de baja lo abonará la empresa íntegramente y por una sola vez al año”.

Artículo 37.— Horas extraordinarias.

En el cálculo del valor de la hora extraordinaria desaparece el concepto Plus de Transporte.

Lo que le participamos con el ruego de que se envíe la pertinente rectificación al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su inmediata inserción.

Murcia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Por FREMM, Arsenio Sánchez Navarro; por U.G.T., José García Villalba; por CC.OO., Francisco Blanco Parras.